

RESOLUCIÓN N° 448

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PERFILES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN SU VERSIÓN III.

Asunción, 22 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum AN/DGDP N° 165/2024 de fecha 07 de octubre de 2024, presentado por la Mag. Patricia Narváez, Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo se remite la propuesta para la actualización del Manual de Organización, Funciones y Perfiles de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, el Comité Técnico conformado por la Resolución N° 153/2023 *“Por la cual se crea y conforma el comité técnico para la revisión y actualización del manual de organización, funciones y perfiles de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) realizó la revisión y actualización del documento, producto de un amplio análisis y participación de todos los estamentos;*

Que, el documento se elaboró con los aportes de los Directores Generales, Directores de Niveles, Jefes de Departamentos, Coordinadores y funcionarios de la Agencia;

Que, la Resolución N° 376 de fecha 07 de noviembre de 2023, aprueba la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con el informe favorable de las instancias correspondientes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Ley N° 2072/2003 *“De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)”*, en su artículo 5° menciona: *“Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante, “Consejo Directivo”, con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia 13) Solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia”;*

Que, el artículo 9° de la citada normativa establece: *“... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia;*

Que, por Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017; Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022 se nombran a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
e-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 448

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3
DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PERFILES DE LA AGENCIA
NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
(ANEAES).**

-2-

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05, labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la ANEAES, reeligió a la Presidente del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** el Manual de Organización, Funciones y Perfiles de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en su Versión III, que forma parte del Anexo I de la presente Resolución.
- 2°.- **DEJAR** sin efecto todas las normativas contrarias a la presente Resolución.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





AGENCIA NACIONAL DE
**EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN**
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015

Manual de Organización, Funciones y Perfiles

Versión: 3

Fecha: 22 de noviembre de 2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PERFILES

Anexo de Resolución N° 448 de fecha 22 de noviembre de 2024



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL	3
III.	CRITERIOS TÉCNICOS	5
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V.	ATRIBUCIONES DE LA AGENCIA	5
VI.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	6
VII.	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	6
VIII.	FUNCIONES DE LA AGENCIA	8
IX.	DETALLE DE FUNCIONES Y PERFILES DE LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA ANEAES.	8



I. PRESENTACIÓN

El propósito fundamental de este manual es orientar a los funcionarios permanentes, trasladados temporalmente y contratados que integran la nómina de personal de la Agencia, sobre los distintos aspectos que contienen las funciones inherentes a la entidad y las atribuidas a cada uno de ellos para la consecución de los objetivos institucionales.

Si bien la estructura organizacional establece, entre otras cuestiones, las áreas en que se divide la responsabilidad al interior de la organización representa asimismo, la autoridad de estas áreas sobre el uso de recursos y también sobre la gestión de otras áreas, así como las relaciones de coordinación y articulación entre las mismas.

La descripción sistematizada y precisa de estos aspectos requiere de la aplicación de métodos adecuados que incluyen el establecimiento de los perfiles de los puestos de trabajo, entre otros aspectos. Los usuarios de estas importantes informaciones son todos aquellos que tengan responsabilidades de gestión, así como quienes tengan a su cargo las acciones de mejora organizacional.

Este documento debe utilizarse en cada unidad de gestión individualmente, considerando la relación de la misma con el ámbito institucional del que forma parte con una visión integral de la estructura. Cuando se inserta el despliegue organizacional de más de una unidad de gestión, las configuraciones pueden ser consolidadas en ámbitos mayores, hasta obtener la descripción integral de la organización, que se refleja en el manual de funciones y perfiles.

Asimismo, este documento constituirá un instrumento para la evaluación de desempeño de los servidores públicos que conforman la Agencia. El documento incorpora los indicadores de cumplimiento de cada funcionario en el puesto que le corresponde ocupar.

El cumplimiento de las funciones establecidas, por parte de todos los integrantes de la Agencia, contribuirá al mejor desarrollo de la gestión y el funcionamiento organizacional hacia el logro de los objetivos institucionales.

II. MARCO NORMATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Para la elaboración del presente Manual, se ha tomado en cuenta el ordenamiento jurídico citado a continuación:

- a) *La Constitución Nacional de la República del Paraguay.*
- b) *Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".*
- c) *Ley N° 2072/03 "De la creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior".*
- d) *Ley N° 4995/13 "De Educación Superior".*



- e) Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- f) Ley N° 28/92 "Obligatoriedad de la enseñanza de los idiomas nacionales: español y guaraní, en el currículum educativo".
- g) Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas".
- h) Ley N° 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".
- i) Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".
- j) Ley N° 6716/21 "Modifica y amplía el artículo 40 de la ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas" y el artículo 72 modificado por el artículo 1° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica la ley N° 2051/03 "de contrataciones públicas" y establece la carta orgánica de la dirección nacional de contrataciones públicas".
- k) Ley N° 6919/22 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el artículo 104 de la constitución nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos", y deroga la Ley N° 6355/19".
- l) Ley N° 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas".
- m) Decreto N° 20132/03 "Por el cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del estado".
- n) Decreto N° 1249/03 "Se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la administración financiera del estado".
- o) Decreto N° 7271/17 "Por el cual se aprueba el sistema integrado de la auditoría general del poder ejecutivo (SLAGPE) para ser implementado en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".
- p) Decreto N° 2991/19 "Por la cual se aprueba el manual de rendición de cuentas al ciudadano se lo declara del interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del poder ejecutivo".
- q) Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas", y su modificatoria la ley N° 3439/2007".
- r) Decreto N° 5076/21 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública".
- s) Decreto N° 7469/22 "Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la auditoría general del poder ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/07".
- t) Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22, "de suministro y contrataciones públicas".
- u) Decreto N° 13245/01 "Por la cual se reglamenta la auditoría general del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades, y marco de actuación, así como las auditorías internas institucionales de las entidades y organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 de administración financiera del Estado".
- v) Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De administración financiera del estado, y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF".
- w) Resolución ANEAES N° 376/23 "Por la cual se aprueba la estructura organizacional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con el informe favorable de las instancias correspondientes del Ministerio de Economía y Finanzas".
- x) Norma de requisitos mínimos para sistemas de control interno.

[Handwritten signature]



III. CRITERIOS TÉCNICOS

Para el diseño y elaboración del presente Manual, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- El formato proveído por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, como diseño adecuado para la definición de los Manuales de Funciones y Perfiles.
- Plan Estratégico Institucional de la ANEAES.
- Estructura organizacional (organigrama) aprobada por Resolución N° 376/2023.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este instrumento regirá para todos los funcionarios en lo que respecta a las funciones establecidas que deberán desempeñar en la institución.

Por otro lado, para los cargos del Anexo de Personal será de carácter obligatorio la aplicación de los perfiles establecidos en el presente documento, a excepción de los funcionarios con traslado temporal de otros Organismos y Entidades del Estado (OEE), en cuyo caso se regirá por el reglamento de funcionarios comisionados, en todos los aspectos referidos al perfil.

V. ATRIBUCIONES DE LA AGENCIA

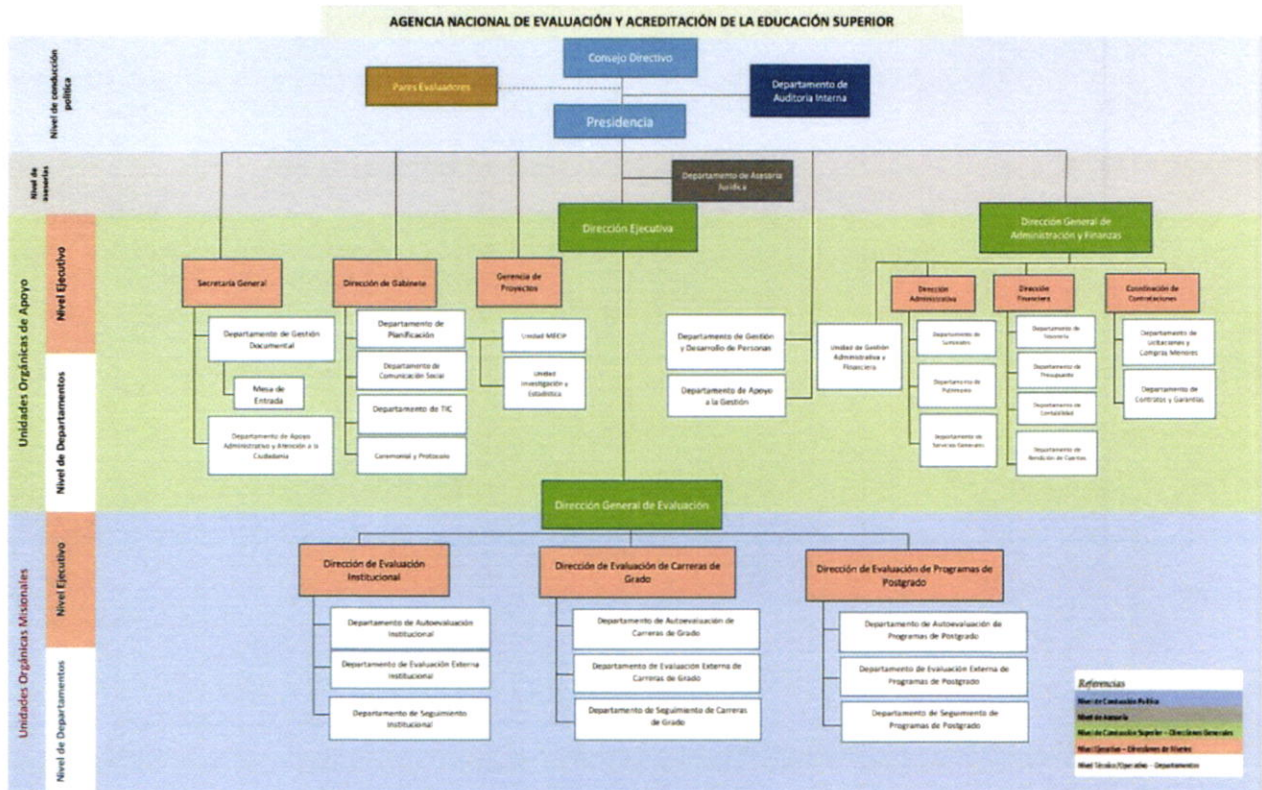
La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar, y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, de conformidad a la Ley N° 2072/2003 "*De la creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*", en concordancia, con la Ley N° 4995/2013 en su artículo 82 que dispone: la ANEAES es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera.

Debe cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y las carreras que ofrecen y elevar el informe al Consejo Nacional de Educación Superior para su tratamiento conforme a esta Ley.

La Agencia se regirá en su organización y funcionamiento por su ley de creación, sus reglamentos y lo prescripto en esta Ley.



VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



VII. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. CONSEJO DIRECTIVO

1.a. Departamento de Auditoría Interna

1.1. PRESIDENCIA

1.1.a. Departamento de Asesoría Jurídica

1.1.b. Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas

1.1.c. Departamento de Apoyo a la Gestión

1.1.1. Secretaría General

1.1.1.a. Departamento de Gestión Documental

1.1.1.a.1 Mesa de Entrada

1.1.1.b. Departamento de Apoyo Administrativo y Atención a la Ciudadanía

1.1.2. Dirección de Gabinete

1.1.2.a. Unidad de Ceremonial y Protocolo

1.1.2.a. Departamento de Planificación

1.1.2.a.1. Unidad de MECIP



- 1.1.2.a.2. Unidad de Investigación y Estadística
- 1.1.2.b. Departamento de Comunicación Social
- 1.1.2.c. Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación

1.1.3 Gerencia de Proyectos

1.1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 1.1.2.a. Unidad de Gestión Administrativa y Financiera

1.1.2.1. Coordinación de Contrataciones

- 1.1.2.1.a. Departamento de Licitaciones de Compras Menores
- 1.1.2.1.b. Departamento de Contratos y Garantías

1.1.2.2. Dirección Administrativa

- 1.1.2.2.a. Departamento de Suministro
- 1.1.2.2.b. Departamento de Patrimonio
- 1.1.2.2.c. Departamento de Servicios Generales

1.1.2.3. Dirección Financiera

- 1.1.2.3.a. Departamento de Presupuesto
- 1.1.2.3.b. Departamento de Contabilidad
- 1.1.2.3.c. Departamento de Tesorería
- 1.1.2.3.d. Departamento de Rendición de Cuenta

1.1.3. DIRECCIÓN EJECUTIVA

1.1.3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN

1.1.3.1.1. Dirección de Evaluación Institucional

- 1.1.3.1.1.a. Departamento de Autoevaluación Institucional
- 1.1.3.1.1.b. Departamento de Evaluación Externa Institucional
- 1.1.3.1.1.c. Departamento de Seguimiento Institucional

1.1.3.1.2. Dirección de Evaluación de Carreras de Grado

- 1.1.3.1.2.a. Departamento de Autoevaluación de Carreras de Grado
- 1.1.3.1.2.b. Departamento de Evaluación Externa de Carreras de Grado
- 1.1.3.1.2.c. Departamento de Seguimiento de Carreras de Grado



1.1.3.1.3. Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado

- 1.1.3.1.3.a. Departamento de Autoevaluación de Programas de Postgrado
- 1.1.3.1.3.b. Departamento de Evaluación Externa de Programas de Postgrado
- 1.1.3.1.3.c. Departamento de Seguimiento de Programas de Postgrado

VIII. FUNCIONES DE LA AGENCIA

Las funciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), están establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 2072/03:

1. Realizar las evaluaciones externas de la calidad académica de instituciones de educación superior;
2. Producir informes técnicos sobre proyectos académicos de habilitación de carreras e instituciones, a solicitud de la instancia competente de la educación superior;
3. Servir de órgano consultivo en materia de evaluación y acreditación relativa a la educación superior;
4. Servir como órgano consultivo a solicitud de instituciones u organismos interesados en materias relacionadas con la presente ley en los términos de su competencia;
5. Acreditar la calidad académica de las carreras y programas de postgrado que hubiesen sido objeto de evaluaciones externas por la misma Agencia;
6. Dar difusión pública oportuna sobre las carreras acreditadas,
7. Vincularse a organismos nacionales o extranjeros en materia de cooperación financiera o técnica.

IX. DETALLE DE FUNCIONES Y PERFILES DE LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA ANEAES.

A continuación, se detallan los descriptivos de funciones y perfiles:


Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL CARGO
1	ANEAES-DC-01	Miembros del Consejo Directivo
2	ANEAES-DC-02	Presidente
3	ANEAES-DC-03	Jefe de Departamento de Auditoría Interna
4	ANEAES-DC-04	Jefe de Departamento de Asesoría Jurídica
5	ANEAES-DC-05	Jefe de Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
6	ANEAES-DC-06	Jefe de Departamento de Apoyo a la Gestión



Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL CARGO
7	ANEAES-DC-07	Secretaria General
8	ANEAES-DC-08	Jefe de Departamento de Gestión Documental
9	ANEAES-DC-09	Encargado de Mesa de Entrada
10	ANEAES-DC-10	Jefe de Departamento de Apoyo Administrativo y Atención a la Ciudadanía
11	ANEAES-DC-11	Director de Gabinete
12	ANEAES-DC-12	Coordinador de Ceremonial y Protocolo
13	ANEAES-DC-13	Jefe de Departamento de Planificación
14	ANEAES-DC-14	Coordinador de la Unidad de MECIP
15	ANEAES-DC-15	Coordinador de la Unidad de Investigación y Estadística
16	ANEAES-DC-16	Jefe de Departamento de Comunicación Social
17	ANEAES-DC-17	Jefe de Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación
18	ANEAES-DC-18	Gerente de Proyectos
19	ANEAES-DC-19	Director General de Administración y Finanzas
20	ANEAES-DC-20	Coordinador de la Unidad Administrativa y Financiera
21	ANEAES-DC-21	Coordinador de Contrataciones
22	ANEAES-DC-22	Jefe de Departamento de Licitaciones de Compras Menores
23	ANEAES-DC-23	Jefe de Departamento de Contratos y Garantías
24	ANEAES-DC-24	Director Administrativo
25	ANEAES-DC-25	Jefe de Departamento de Suministro
26	ANEAES-DC-26	Jefe de Departamento de Patrimonio
27	ANEAES-DC-27	Jefe de Departamento de Servicios Generales
28	ANEAES-DC-28	Director Financiero
29	ANEAES-DC-29	Jefe de Departamento de Presupuesto
30	ANEAES-DC-30	Jefe de Departamento de Contabilidad
31	ANEAES-DC-31	Jefe de Departamento de Tesorería
32	ANEAES-DC-32	Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas



Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL CARGO
33	ANEAES-DC-33	Director Ejecutivo
34	ANEAES-DC-34	Director General de Evaluación
35	ANEAES-DC-35	Director de Evaluación Institucional
36	ANEAES-DC-36	Jefe de Departamento de Autoevaluación Institucional
37	ANEAES-DC-37	Jefe de Departamento de Evaluación Externa Institucional
38	ANEAES-DC-38	Jefe de Departamento de Seguimiento Institucional
39	ANEAES-DC-39	Director de Carreras de Grado
40	ANEAES-DC-40	Jefe de Departamento de Autoevaluación de Carreras de Grado
41	ANEAES-DC-41	Jefe de Departamento de Evaluación Externa de Carreras de Grado
42	ANEAES-DC-42	Jefe de Departamento de Seguimiento de Carreras de Grado
43	ANEAES-DC-43	Director de Evaluación de Programas de Postgrado
44	ANEAES-DC-44	Jefe de Departamento de Autoevaluación de Programas de Postgrado
45	ANEAES-DC-45	Jefe de Departamento de Evaluación Externa de Programas de Postgrado
46	ANEAES-DC-46	Jefe de Departamento de Seguimiento Programas de Grado
47	ANEAES-DC-47	Abogado Dictaminante
48	ANEAES-DC-48	Profesional de Departamento de Auditoría Interna
49	ANEAES-DC-49	Asistente de Departamento de Planificación
50	ANEAES-DC-50	Asistente Técnico TICs
51	ANEAES-DC-51	Técnico Académico
52	ANEAES-DC-52	Técnico Administrativo
53	ANEAES-DC-53	Secretario
54	ANEAES-DC-54	Asistente Administrativo de Áreas
55	ANEAES-DC-55	Auxiliar Administrativo y de Servicios – Chofer
56	ANEAES-DC-56	Auxiliar Administrativo y de Servicios – Limpiador
57	ANEAES-DC-57	Auxiliar Administrativo y de Servicios – Encargado de Seguridad
58	ANEAES-DC-58	Auxiliar Administrativo y de Servicios – Encargado de Mantenimiento

	Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP: 2015		
	MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES		
	Versión: 3	Fecha: 22/11/2024	Código: ANEAES-DC-01

Actualizó: Comité Técnico conformado por Resolución N° 153/2023 para la revisión y actualización del Manual de Organización, Funciones y Perfiles.	Revisó: Presidencia	Aprobó: Presidencia
Fecha: 10/06/2024	Fecha: 05/08/2024	Fecha: 22/11/2024

Denominación del Puesto/Unidad	Consejo Directivo	Descripción Corta	CD
---------------------------------------	-------------------	--------------------------	----

Cargo	Miembros del Consejo Directivo	Nivel	Dirección y Conducción Superior, Asesores
--------------	--------------------------------	--------------	---

Conducción Política	1	Producción para la Sociedad		Producción para la Administración Pública		Administración y Apoyo Interno	
----------------------------	---	------------------------------------	--	--	--	---------------------------------------	--

Finalidad del Puesto Misión	Dirigir la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de las reuniones del Consejo Directivo establecidas en la Ley N° 2072/03. - 100% de documentos suscriptos en el marco de sus funciones.

UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ORGANIZACIÓN

Nivel de Dependencia
Nivel de Conducción Política

Superior Inmediato:
N/A

Superior Estructural:
N/A

Áreas bajo su responsabilidad
<ul style="list-style-type: none"> - Presidencia - Departamento de Auditoría Interna



Handwritten signature

PERFIL REQUERIDO

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	Ser idóneo para tareas de evaluación integral de la educación, de conformidad al numeral 3 del Art. 7° de la Ley 2072/03.	
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	Grado académico máximo en su carrera de formación (Excluyente), de conformidad al numeral 2 del Art. 7° de la Ley 2072/03	
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Idoneidad para tareas de evaluación integral de la educación 	
HABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades gerenciales y liderazgo. 	
COMPETENCIAS	Manejo de tareas de evaluación integral de la educación	
RIESGOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	Riesgos a la salud: N/A Riesgos laborales: N/A Esfuerzo físico requerido: N/A. Ambiente de trabajo: Actividades en oficina, adecuadamente iluminada, climatizada para la recepción de personas.	
OBSERVACIONES	Se excluirá a aquellos nominados que obtengan educación formal inferior a las requeridas como requerimientos mínimos debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto.	

FUNCIONES GENERALES DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES	
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la planificación de la Alta Dirección.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Participar de las sesiones del Consejo Directivo de la Agencia.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir las actividades realizadas para el cumplimiento de los objetivos previstos, conforme con las políticas establecidas y los recursos disponibles.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Inherentes al puesto y las demás funciones establecidas en la Ley.



[Handwritten signature]